



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO 17
MIL SETECIENTOS Y 35



ON CARLOS,
POR LA GRACIA DE
Dios, Rey de Castilla, de
Leon, de Aragon, de las
dos Sicilias, de Jerusalèn,
de Navarra, de Granada,
de Toledo, de Valencia,
de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerde-
ña, de Cordoba, de Còrcega, de Murcia, de
Jaèn, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c.
A todos los Corregidores, è Intendentes,
Asistente, Governadores, Alcaldes-mayores
y ordinarios, y otros qualesquier Jueces,
y Justicias de estos nuestros Reynos y Seño-
ñorios; salud y gracia: SABED, que à el
nuestro Consejo se han hecho diferentes
Recursos por varios Labradores, y Arren-
datarios de Tierras de Salamanca, Ciudad-
Rodrigo, Toro, y Zamora, quexandose
de la ambicion y prepotencia de los Dueños
de las Tierras, por el subido precio à que
las ponian, sujetandoles à el, por no te-
ner otros parages que cultivar, ni exponerse
à abandonar las mejoras que hicieron con su
industria y aplicacion, y del defaucio y des-
pojos, que cada dia experimentaban en sus

Don

A 2

ar-

